

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 1 DE 2021, CUYO OBJETO ES: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO EN SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA SALVAGUARDA DE LOS ACTIVOS A CARGO Y DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA."

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 0047 de septiembre 13 de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizó en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Estatuto de Contratación de la Universidad.

Que, mediante Resolución No. 00030 del 12 de enero de 2021, se realizó Apertura de la Invitación Pública No. 1 de 2021 y se publicaron en la página Web de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, los términos de esta.

Que hasta el 15 de enero de 2021 hubo término para presentar observaciones a los Términos de Referencia, tiempo en el cual no se presentaron observaciones.

Que hasta el 18 de enero de 2021 hubo término para dar respuesta a las observaciones presentadas y publicar adendas de ser necesario, tiempo en el cual no se realizaron ADENDAS.

Que el día 21 de enero de 2021, se suscribió Acta de Cierre de la Invitación Pública No. 1 de 2021, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso, en el cual presentaron propuestas las firmas:

- A. VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LIMITADA.
- B. COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA.

Que se efectuaron las respectivas evaluaciones: jurídica el 25 de enero de 2021, evaluación financiera el 23 de enero de 2021 y técnica el 22 de enero de 2021, a la propuesta presentada dentro del proceso de Invitación Pública No. 1 de 2021, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso.

Más UNAD, más país.

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur No. 14-23, PBX 3443700 www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 000423 del 29 de enero de 2021

Que hasta el 25 de enero de 2021 hubo término por parte de la Universidad para solicitar aclaraciones a las ofertas, tiempo en el cual la UNAD no se realizó ningún requerimiento.

Que, desde el 26 de enero de 2021 se publicó el informe de evaluación preliminar y se le otorgó a los proponentes y a cualquier persona la oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar y consultar las ofertas allegadas, tiempo en el cual la firma COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSERCOL LTDA remitió el 26 de enero de 2021 documentos de subsanación jurídica.

Que teniendo en cuenta los documentos de subsanación remitidos por la firma COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSERCOL LTDA se generó evaluación jurídica definitiva el 27 de enero de 2021, manteniéndose incólumes las evaluaciones financiera y técnica

Que el Comité de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y según las facultades estipuladas en el artículo 16, literal A del acuerdo No 0047 de septiembre 13 de 2012, en reunión del veintinueve (29) de enero de 2021, recomendó a la Gerente Administrativa y Financiera de la UNAD adjudicar la Invitación Pública No. 1 de 2021 a **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LIMITADA**.

Que la Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD allanándose a lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, ha tenido en cuenta como principios la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando una escogencia objetiva del contratista, descartando cualquier posibilidad de apreciación subjetiva en el proceso de selección y allanándose al concepto emitido por el Comité de Contratación.

Que toda selección se hace en consideración a tres factores imprescindibles para la escogencia, como son: Ofrecimiento más favorable, fines de la contratación y descarte de criterios subjetivos.

Que, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, La Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, procede a adjudicar la Invitación Pública 1 de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la Invitación Pública 1 de 2021, cuyo objeto es: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO EN SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA SALVAGUARDA DE LOS ACTIVOS A CARGO Y DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA." a: **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LIMITADA** con NIT No. 860.050.247-6 por un valor de QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 15.559.286.268). INCLUIDO IVA DEL 19% (DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 462 – 1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO) Y TODOS LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS QUE LLEGAREN A GENERARSE DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Más UNAD, más país.

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur No. 14-23, PBX 3443700 www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 000423 del 29 de enero de 2021

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado, representante legal de la firma o a su apoderado debidamente facultado de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS. - Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

NANCY RODRIGUEZ MATEUS
Gerente Administrativa y Financiera

Más UNAD, más país.

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur No. 14-23, PBX 3443700 www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

